

Constancia secretarial: Manizales, 14 de abril de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Secretaría de Educación de Caldas al Oficio No. 09 del 16 de enero de 2023, en el cual se comunicó la orden de embargo del 50% del salario, bonificaciones y demás emolumentos recibidos por ANGELO DE LA HOZ GARCÍA, por parte de la pagaduría de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena requerir nuevamente al pagador Secretaría de Educación de Caldas, para que indique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo del 50% del salario, bonificaciones y demás emolumentos recibidos por ANGELO DE LA HOZ GARCÍA, comunicada mediante Oficio No. 09 del 16 de enero de 2023.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64eb479d6b6f986439d84d413b531edb6371677413ca304d7c037a6d1607414**

Documento generado en 21/04/2023 03:15:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>